

LOS PROCESOS ELECTORALES EN GUATEMALA: 1992-1996

Manuel R. Villacorta O.

I. INTRODUCCIÓN

Abordar la situación política y socioeconómica de Guatemala es una tarea compleja. Nuestra historia se ha caracterizado por la imposición y el autoritarismo. Severas diferenciaciones sociales habrían de eclosionar en constantes demandas e intentos reivindicatorios de la sociedad civil. Las vías para la negociación pacífica y justa han sido desafortunadamente las menos protagónicas. Por el contrario, una fatídica violencia ha marcado los perfiles del país.

Dicen nuestros más prominentes historiadores que Guatemala despierta al siglo XX en el año de 1944, un 20 de octubre, cuando surge un movimiento social sin precedentes que abre las puertas al derecho social, a la participación y a la organización política; se producen transformaciones que modernizan y, más aún, democratizan los derechos humanos a la educación, el empleo y la salud. Este período propició dos procesos electorales caracterizados por su transparencia y su amplia participación social. Basta recordar algunas cifras para confirmar lo anterior: el llamado PRIMER GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN, dirigido por el Doctor Juan José Arévalo, gana las elecciones con el 86% de los votos válidos. EL SEGUNDO GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN, en elecciones presidenciales realizadas en 1950, y dirigido por Jacobo Arbenz Guzmán, gana los comicios con el 66% de los sufragios.

Sin embargo, en 1954, a 10 años de haber triunfado la llamada REVOLUCIÓN DE OCTUBRE, se produce un proceso político regresivo: el triunfo de la CONTRARREVOLUCIÓN, apuntalado por intereses foráneos y por los sectores internos más conservadores del país. Este fenómeno, este

grave accidente, violentó el desarrollo de un proceso político, económico y social dirigido a consolidar la democratización nacional en todas sus formas y manifestaciones, pero lo más grave, sin duda, fue que desarticuló esa inercia social que prometía el fomento de la participación política de nuestra población.

Nuestra sociedad, entonces, queda fuertemente dividida, el proyecto se limita y se agudizan las contradicciones: de 1960 a la fecha, Guatemala ha sido noticia como resultado de una prolongada guerra interna entre la insurgencia, representada por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el Estado. Incrementan esta trágica situación los reiterados golpes de Estado y los consuetudinarios fraudes electorales.

Sin embargo, es a partir del último rompimiento constitucional, en 1982, cuando se construyen las bases para la restauración democrática. Tuvimos que viabilizar un proceso de transición que aún no culmina, pero que, como luz al final de túnel, nos anuncia que el intento no ha sido en vano: hoy, los guatemaltecos seguimos trabajando por la instauración de la democracia; nos falta mucho por articular pero existen valiosos indicadores que nos anuncian que hemos tomado la ruta correcta.

Esta accidentada historia política contemporánea nos explica, entonces, la realidad socioeconómica de Guatemala: nuestro país, con sus 10 millones de habitantes, se sitúa –según el informe sobre desarrollo humano de las Naciones Unidas– en la posición 112, en un listado de 174 países. Es decir, con un perfil de desarrollo humano bajo, altos índices de analfabetismo, bajo ingreso *per capita* y una esperanza de vida relativamente corta. Éste es, a muy grandes rasgos, el perfil político, económico y social de Guatemala.

II. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ELECTORALES: 1991-1996

Antecedentes jurídicos: Ley Electoral y de Partidos Políticos

El 14 de enero de 1986 entró en vigencia la ley electoral y de partidos políticos, conocida también como el decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual ha experimentado dos reformas, el decreto 51-87 y el 74-87 del Congreso de la República.

El marco jurídico referente a materia electoral quedó complementado con la emisión del acuerdo 18-87 del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, denominado REGLAMENTO A LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS

POLÍTICOS. Mientras que la Ley Electoral y de Partidos Políticos posee 265 artículos, el Reglamento a dicha Ley consta de 120.

La Ley Electoral guatemalteca considera como organizaciones políticas a los partidos políticos, a los comités cívico electorales y a las asociaciones con fines políticos. El artículo 19 contiene los requisitos para la existencia y funcionamiento de los partidos.

Para que un partido político pueda existir y funcionar legalmente se requiere que de conformidad con el último censo oficial, cuente con el mínimo de un afiliado por cada dos mil habitantes; que sus miembros estén en pleno goce de sus derechos políticos e inscritos en el registro de ciudadanos y que al menos la mitad sepa leer y escribir. Asimismo, el partido debe estar constituido en escritura pública y llenar las exigencias que la ley ordinaria establece; cumplir con los requisitos de inscripción de los integrantes de sus órganos permanentes y mantener éstos debidamente constituidos y en funciones, además de obtener su inscripción en el registro de ciudadanos.

El comité cívico puede organizarse para postular candidatos para integrar municipalidades. En el distrito metropolitano (Capital de la República) para legalizar un comité cívico electoral es necesario que el mismo posea 1,000 afiliados que sepan leer y escribir; 500 afiliados en las cabeceras departamentales y 100 afiliados en el resto de municipios; en todo caso, deben ser alfabetos, exceptuando los comités municipales, los cuales gozan de la prerrogativa de que dentro de los 100 afiliados sólo 50 sean alfabetos.

Como se evidencia, los partidos políticos pueden participar en la postulación de candidatos para la presidencia y la vicepresidencia de la República, en la presentación de candidatos a diputados ante el Congreso Nacional e inclusive, para los puestos de alcaldes municipales. Los comités cívicos únicamente pueden participar en la presentación de candidatos a alcaldes.

ELECCIONES MUNICIPALES: 9 DE MAYO DE 1993

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE GUATEMALA, realizó la convocatoria a elecciones de corporaciones municipales, basándose en el decreto 1-92, el cual anuncia oficialmente la ejecución de elecciones en 276 municipios de la república. Estas elecciones se realizaron el 9 de mayo de 1993 participando tanto partidos políticos como comités cívicos electorales.

En el evento participaron 101 comités cívicos, 16 partidos políticos y 13 coaliciones de partidos políticos, con asistencia a las urnas del 40% del total de los empadronados. Los alcaldes electos tomaron posesión de sus cargos el día 15 de julio de 1993.

En cuanto a recursos humanos, el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL coordinó a 110 ciudadanos integrados en las 22 Juntas Electorales Departamentales, a los 1380 ciudadanos que integraron las Juntas Electorales Municipales en 276 municipios de la República, así como a los 11,008 ciudadanos que conformaron las 2752 Juntas Receptoras de Votos.

Los ciudadanos empadronados en los 276 municipios en donde se realizaron las elecciones sumaron 1,570,003. De éstos, emitieron el voto 634,097 o sea el 40.3%, situándose el abstencionismo en un 60% aproximadamente.

Conforme los resultados definitivos de las votaciones celebradas el 9 de mayo de 1993, los partidos políticos que participaron en las elecciones obtuvieron 237 alcaldías, las coaliciones de partidos políticos 20 y los comités cívicos 19.

CUADRO No. 1

GUATEMALA: PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES DE PARTIDOS Y COMITÉS CÍVICOS PARTICIPANTES Y RELACIÓN CON ALCALDÍAS OBTENIDAS

PARTIDOS POLÍTICOS	ALCALDÍAS OBTENIDAS
16	237
COALICIONES DE PARTIDOS	ALCALDÍAS OBTENIDAS
13	020
COMITÉS CÍVICOS	ALCALDÍAS OBTENIDAS
101	019

Total de Alcaldías: 276

Fuente: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. INFORME 1993

Estas elecciones fueron una aproximación a los perfiles de conducta política de los guatemaltecos, fundamentalmente en relación con los habitantes de las áreas rurales.

De las 276 municipalidades disputadas, 257 fueron ganadas por partidos políticos o coaliciones de partidos políticos, mientras que únicamente 19 fueron obtenidas por comités cívicos. Esto revela que los partidos políticos poseen más recursos técnicos y económicos ante los propios pobladores que, escépticos al partido como institución, decidieron organizarse y participar en los comicios a través de los comités cívicos.

Otro aspecto fundamental es que el partido oficial, el MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOLIDARIA (MAS), obtuvo el mayor número de alcaldías (103) es decir el 37%. Indudablemente, este partido pudo presentar candidatos ligados al oficialismo, favorecido por influencias incuestionables, abundantes recursos económicos que pudieron haberse ofertado bajo la premisa de que, al ser miembros del partido gobernante, se garantizaban mayor poder de ejecución municipal que sus opositores.

Asimismo, un detalle importante es que, de los 16 partidos, 13 coaliciones y los 101 comités cívicos, prácticamente todos se ubicaron ideológicamente en proyectos liberales y conservadores. La izquierda no estuvo representada. Antes bien, desde 1990 la izquierda guatemalteca, tanto la insurgente como la civil, organizada particularmente en instituciones campesinas y sindicales, hizo un llamado al abstencionismo, como una medida de rechazo a lo que consideró un proceso político no representativo ni democrático.

PARTIDOS POLÍTICOS QUE GANARON ALCALDÍAS

MAS: 103	P.R.: 003
DCG: 041	PREG: 002
UCN: 037	CAN: 002
PAN: 035	FDP: 002
FRG: 005	MLN: 002
PSD: 004	UNO: 001

COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE GANARON ALCALDÍAS

UCN/DCG: 006	PSD/MAS: 001
DCG/PR: 005	UCN/PSD: 001
MLN/DCG: 002	UCN/FDP: 001
MLN/UCN: 001	UCN/PSC: 001
DCG/PSD: 001	MAS/MLN: 001

EL INTENTO DE GOLPE DE ESTADO Y LA RECOMPOSICIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO GUATEMALTECO

A dos semanas de realizarse las elecciones municipales anteriormente descritas, el Presidente de la República, Jorge Serrano Elías, precisamente un 25 de mayo a primeras horas de la mañana, anuncia un grave rompimiento constitucional.

Agobiado por una severa crisis política sin precedentes, Jorge Serrano, en cadena nacional y a través de los medios de comunicación, anuncia la disolución del Congreso de la República, de la Corte Suprema de Justicia e inclusive de la propia Procuraduría de los Derechos Humanos, suspendiendo a la vez, varios artículos constitucionales.

Jorge Serrano consideró que tal acción podría reposicionarlo ante la población y solucionar las graves contradicciones que había generado ante el sector privado (interno y externo) a partir de un plan de privatizaciones en donde él y sus allegados se perfilaban como los grandes favorecidos. Ante la prensa escrita -que ha desarrollado un aceptable rol en favor de la viabilidad constitucional y la consolidación hacia la transición democrática- Jorge Serrano y la mayoría de sus funcionarios, habían propiciado una actitud prepotente y hostil, condenando todo tipo de fiscalización e intentando, varias veces, imponer todo tipo de censuras. El reclamo social se hacía cada vez más frecuente a través de huelgas y manifestaciones. El gobierno, además, había roto sus tradicionales alianzas con otros partidos políticos en una ambiciosa lucha por la hegemonización del poder político; la violencia se había incrementado, y los niveles de desesperación social se tornaban cada vez más evidentes.

Luego del intento de golpe de Estado provocado por Jorge Serrano, éste pretende una convocatoria para elegir una Asamblea Nacional Constituyente, pero el Tribunal Supremo Electoral en una decidida y arriesgada acción, responde negativamente, rechazando el llamado del golpista, haciendo pública su posición respecto a que tal convocatoria era inconstitucional. Jorge Serrano Elías intenta la conformación de un foro nacional multisectorial, pero, unánimemente, desde el sector privado organizado hasta los movimientos sociales campesinos, mayas y de pobladores, rechazan la propuesta. Una resolución dictada por la Corte de Constitucionalidad, emite su fallo condenando el golpe de Estado, declarando la inconstitucionalidad en las acciones tomadas por el gobierno de turno. Asimismo, una cerrada actitud de la comunidad internacional en contra del mecanismo arbitrario utilizado por Jorge Serrano, producen en resumen que éste y su gabinete abandonen sus cargos. El entonces expresidente parte hacia el exilio.

Vuelven a restituirse las instituciones del Estado, mientras que el 6 de junio de 1993, el Congreso de la República elige al entonces Procurador de los Derechos Humanos, licenciado Ramiro De León Carpio, como el designado a la Presidencia de Guatemala para concluir los dos años y medio restantes del periodo presidencial.

Este nuevo gobernante nombra al gabinete de turno y se constituye como el rector de una "Cruzada por la depuración", la cual –posteriormente a la aprobación de una consulta popular que habría de garantizar reformas a la Constitución de la República– concluye en un proceso electoral en donde nuevas autoridades legislativas son electas: es oportuno considerar aquí los altos niveles de abstencionismo presentados para tales procesos. En otros términos, ante el intento de sustituir autoridades –fundamentalmente diputados y magistrados de la Corte Suprema de Justicia– hecho que Jorge Serrano Elías quiso realizar en forma violenta y arbitraria, el nuevo presidente lo consigue pero merced a la vía legal.

LA CONSULTA POPULAR: 30 DE ENERO DE 1994

La consulta popular se inserta como un recurso y mecanismo legal para solucionar la crisis institucional producida por el intento frustrado del golpe de Estado del 25 de mayo.

La sociedad experimentaba una fuerte aversión contra el organismo legislativo y el organismo judicial: la impunidad, la corrupción y la politización de los cargos públicos en los referidos organismos había llegado a extremos insoportables.

La consulta popular se remitió a la realización de la siguiente pregunta sujeta a respuesta por parte de todos aquellos ciudadanos empadronados y con voluntad de emitir su criterio: "**¿Ratifica usted las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso de la República, con fecha 17 de noviembre de 1993?**".

La reforma constitucional implicaba la modificación de 37 artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala. Sin embargo, la parte fundamental ligada a la resolución institucional que había provocado el intento del golpe de estado, se remite a las disposiciones transitorias y finales, dentro de las cuales es conveniente mencionar algunas:

ARTÍCULO 38. Se adiciona el Artículo 23 nuevo transitorio el cual queda así:

ARTÍCULO 23. Para la adecuación del Congreso de la República a las reformas constitucionales aprobadas el 17 de noviembre de 1993, se deberá proceder de la manera siguiente:

- A) Al estar vigentes las presentes reformas constitucionales, el Tribunal Supremo Electoral, deberá de convocar a elecciones para diputados al Congreso de la República, las cuales deberán de realizarse en un plazo no menor de ciento veinte días después de convocadas.
- B) Los diputados que resulten electos tomaran posesión de sus cargos treinta días después de efectuadas las elecciones, fecha en que termina el período y funciones de los diputados al Congreso de la República que se instaló el 15 de enero de 1991.
- C) El Congreso de la República que se instale de conformidad con las literales A) y B) del presente artículo, concluirá sus funciones el 14 de enero de 1996. Ese mismo día tomarán posesión los diputados que sean electos en las elecciones generales de 1995.

Los resultados obtenidos en la consulta popular fueron los siguientes:

VOTOS SÍ	VOTOS NO	TOTAL VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS	TOTAL VOTOS
370,044	70,761	440,805	97,107	7,982	545,894

El número total de ciudadanos inscritos para el evento electoral del día 30 de enero de 1993 fue de 3,439,331 por lo que, conforme los datos antes indicados, hubo una asistencia del 15.87% del total de ciudadanos inscritos. Por deducción, el abstencionismo se situó en un 84%, el más alto registrado en la historia electoral de Guatemala.

ELECCIÓN DE DIPUTADOS: 14 DE AGOSTO DE 1994

Como resultado de las reformas constitucionales aprobadas en consulta popular el 30 de enero de 1994, el 14 de agosto se realizan elecciones para elegir diputados al Congreso de la República.

El objetivo era que los electos sustituyeran al Congreso vigente hasta entonces y que una vez instalados como nuevos congresistas, concluyeran el periodo legislativo.

Este suceso se ubica en un contexto de depuración del Organismo Legislativo el cual, una vez concretado el hecho, debía elegir nuevas autoridades para el Organismo Judicial, quedando con ello completo el proceso de depuración institucional.

Las reformas constitucionales en lo referente al Organismo Legislativo permitieron la reducción del periodo para el ejercicio del cargo de diputado: de 5 a 4 años; asimismo, se redujo el total de diputados de 116 a 80.

En el artículo 157 del capítulo II Sección Primera, la Constitución de la República expresa:

La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para el periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Cada uno de los departamentos de la República, constituye un distrito electoral. El Municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral se elige como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponde a cada distrito de acuerdo con su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales es electo directamente como diputados por lista nacional.

En caso de falta definitiva de un diputado se declarará vacante el cargo. Las vacantes se llenarán, según el caso, llamando al postulante que aparezca en la respectiva nómina distrital o lista nacional a continuación del último cargo adjudicado.

CUADRO 2

**GUATEMALA: ELECCIÓN DE DIPUTADOS
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

PARTIDO	DIPUTADOS LISTA NAC.	DIPUTADOS DISTRITALES	TOTAL DIPUTADOS
FRENTE REP. GUATEMALTECO	07	25	32
PARTIDO DE AVANZADA NAC.	05	19	24
DEMOCRACIA CRISTIANA	02	11	13
UNIÓN DEL CENTRO NAC.	01	06	07
MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NAC.	01	02	03
UNIÓN DEMOCRÁTICA	—	01	01
TOTAL	16	64	80

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. INFORME 1994.

El total de votos se situó en 731,393 de los cuales 642,376 fueron votos válidos, 59,764 fueron votos nulos y 29,253 votos blancos. El número total de ciudadanos inscritos para el evento electoral fue de 3,480,194 por lo que de acuerdo a resultados obtenidos hubo una asistencia de 21.02% y por deducción un abstencionismo del 79%.

Nuevamente, al igual que el proceso electoral para alcaldes en mayo de 1993, puede evidenciarse la participación de partidos de corte liberal o conservadores pero no de izquierda. En esta oportunidad, los líderes sindicales, campesinos y estudiantiles vinculados a esta última corriente política, pidieron la abstención del votante porque, según ellos, los comicios volvieron a ser excluyentes dado que la izquierda y los movimientos sociales más representativos no fueron incluidos en el evento.

ELECCIONES GENERALES; 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

De acuerdo al decreto 1-95 del Tribunal Supremo Electoral, en las elecciones del 12 de noviembre de 1995, se disputaron los siguientes cargos públicos:

- A) Presidencia y Vicepresidencia de la República.
- B) 80 diputaciones al Congreso de la República.
- C) 20 Diputaciones al Parlamento Centroamericano.
- D) 2,186 cargos en corporaciones municipales en 300 municipios (alcaldías, sindicaturas y concejalías)

POBLACIÓN EMPADRONADA, SEXO Y ALFABETISMO

EMPADRONADOS	3,710,681
-HOMBRES	2,200,548
-MUJERES	1,510,133
-ALFABETOS	2,508,914
-ANALFABETOS	1,201,767

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. INFORME 1995.

CARACTERÍSTICAS PREELECTORALES

Una característica de extraordinaria significación fue el viraje que experimentaron las organizaciones sindicales, populares y de tipo reivindicativo en materia de derechos humanos, al formular llamados a la población para que se empadronase y emitiera el voto en el proceso electoral. Esto llamó fuertemente la atención, ya que en los eventos electorales anteriores, práctica permanente de estos sectores había sido llamar a la abstención: organizaciones como Jornadas por la Vida y por la Paz, las Comunidades de Poblaciones en Resistencia (CPR) de la Sierra y el Ixcán, la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP), el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) y otros, formularon llamados para que la población se preparase y emitiera el voto.

La premio Nobel de la Paz, señora Rigoberta Menchu Tum, también inició una campaña de concientización a través de los medios de comunicación, llamando a emitir el sufragio, amparándose en la fundación que coordina y representa. Asimismo, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) grupo insurgente de tendencia izquierdista, también realizó mítines en diversos operativos estratégicos, llamando a la población a emitir el sufragio. Como complemento, esta organización

decretó unilateralmente un alto al fuego del 1 al 13 de noviembre, con objeto de viabilizar y facilitar la participación política de la población en el evento electoral.

Obviamente, todos estos sectores no plantearon su apoyo público hacia el Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG), partido que inclusive postuló a algunos de los principales líderes sociales a cargos de elección popular. Pero, indiscutiblemente, fue este partido el que representó a la izquierda democrática en las elecciones generales del 12 de noviembre.

Otro aspecto importante es que en estas elecciones figuraron más de 400 candidatos indígenas (mayas), entre los cuales dos intentaron ocupar la Vicepresidencia de la República, mientras que los restantes buscaron diputaciones y alcaldías. Asimismo, 22 de los 161 comités constituidos en estas elecciones fueron eminentemente indígenas; hay que resaltar que el Frente Democrático Nueva Guatemala incluyó a la mayoría de indígenas que se postularon para los cargos públicos.

Respecto a las negociaciones de paz entre el gobierno y la URNG, se consideró conveniente una reunión promovida por la Comisión Política del Parlamento Centroamericano, con el apoyo del gobierno de Panamá, en donde se priorizaron los avances obtenidos en las negociaciones de paz entre el gobierno de Guatemala y la URNG; asimismo se invitó a ambas partes para que conjuntamente con los partidos políticos participantes en el proceso electoral, suscribieran un acuerdo mediante el cual, independientemente del partido que obtuviese la presidencia de la República, se respetaran los acuerdos ya firmados, se prosiguiera con la negociación de los aún no concluidos y se implementaran los mismos finalizada la negociación. Además, los firmantes se comprometieron a buscar una figura legal que permitiera la inclusión de los insurgentes en la vida civil luego de firmado el acuerdo definitivo que diera por concluida la guerra interna que vivía el país desde 1960.

Este acuerdo fue firmado por el coordinador de la Comisión de Paz del gobierno de Guatemala Doctor Héctor Rosada Granados, la Comandancia de la URNG y los líderes de los partidos políticos que para entonces poseían representación en el Congreso de la República y en el Parlamento Centroamericano.

ANÁLISIS DE LOS CUATRO MOVIMIENTOS POLÍTICOS MÁS IMPORTANTES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1995

FRENTE DEMOCRÁTICO NUEVA GUATEMALA (FDNG)

El Frente Democrático Nueva Guatemala es la expresión de distintos sectores provenientes de la sociedad civil organizada, que luego de articular un programa político de consenso, deciden participar en el proceso electoral de 1995. Se potencializa como una sólida fuerza política en el futuro, básicamente porque posee un considerable nivel de representación social (campesinos, trabajadores urbanos, pobladores e indígenas) a lo que une su experiencia de intermediación, ya que todos los líderes del FDNG poseen amplia preparación en la dirección organizacional de tipo reivindicativo y de derechos humanos. Asimismo, ocupa el espacio de la izquierda democrática que, desde 1954, se había desarticulado con el proceso contrarrevolucionario o que había tomado la ruta del exilio o la clandestinidad. Con muy pocos meses de articulación como partido político, sin mayor experiencia en el marco de la actividad proselitista y con escasos recursos financieros y desarrollando una modesta campaña propagandística, este movimiento se ubicó muy sólidamente en la cuarta posición. Con varias alcaldías ganadas, así como con representación en el Congreso de la República y el Parlamento Centroamericano, inicia su existencia como partido político. Puede, en el mediano plazo, constituirse como la verdadera representación de la social democracia en el país.

ALIANZA NACIONAL (DCG/LICN/PSD)

La Alianza Nacional, incluyó a tres debilitados partidos políticos, como son la Democracia Cristiana, la Unión del Centro Nacional y el Partido Social Democrático. Estos partidos han experimentado graves regresiones en sus niveles de organización y simpatía social. La Democracia Cristiana gobernó de 1986 a 1990, además de tener durante dos periodos consecutivos considerable representación a través de sus diputados en el Organismo Legislativo. Sin embargo, constantes disputas al interior de sus cuadros directivos, su versatilidad para realizar alianzas con diversas organizaciones políticas, sin considerar diferenciaciones ideológicas y programáticas, así como la animadversión que el sector privado nacional ha fomentado contra este partido, por la confrontación que entre ambos se propició a raíz del intento demócrata cristiano de reformar la estructura fiscal de Guatemala en 1987, le hicieron perder un indiscutible apoyo, logrado al constituirse, antes de 1986, en una fuerza democrática contraria a los tradicionales gobernantes autoritarios que tuvo el país.

La Unión del Centro Nacional surgió en 1984 como una nueva opción de tendencia ecléctica, que solicitaba el abandono de los extremos (izquierda y derecha) tan manifiestos en Guatemala. Su líder, el politólogo Jorge Carpio Nicolle, exitoso empresario, periodista de prestigio, fue asesinado en 1993. En un confuso accidente que, según la familia e inclusive organizaciones internacionales de derechos humanos, califican como un crimen de tipo político. Al igual que la Democracia Cristiana y, fundamentalmente, luego de la desaparición de su líder, empezó a experimentar disputas internas, lo que provocó que varios de sus más representativos cuadros abandonaran el partido, provocando con ello una cada vez mayor reducción en su poder político y reduciendo sus triunfos electorales.

El Partido Social Democrático nunca logró consolidar su institución. En sus inicios, articuló a varios intelectuales de izquierda, casi todos provenientes del exilio. Un aspecto a considerar es que este partido surge a la vida política en medio de la aún guerra fría y de un severo conflicto armado interno en Guatemala. Esto, probablemente, impidió que la población se vinculara con el mismo por temor a violentas represalias del oficialismo de turno. Otro aspecto a considerar es que la cultura política en el país ha estado caracterizada por el autoritarismo e inclusive la violencia, fomentando fuertes niveles de intolerancia social, de tal forma que cuando este partido estableció alianzas coyunturales con otras organizaciones políticas (fundamentalmente en el Congreso de la República), se hizo acreedor a severas críticas, limitando aún más sus niveles de simpatía.

En síntesis, estos tres partidos evidencian su debilidad actual al aliarse para enfrentar a nuevas organizaciones políticas que, aún ante el escepticismo que evidencia la población guatemalteca, han logrado mayores niveles de representación, como ocurre con el Partido de Avanzada Nacional, el Frente Republicano Guatemalteco y, ahora, el Frente Democrático Nueva Guatemala.

EL FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO

El FRG surgió por obra de un caudillo: el General Efraín Ríos Mont. Este político, con rango de general en el Ejército de Guatemala, participó en elecciones generales en 1974, apoyado por la Democracia Cristiana, ganó las mismas pero no le fue otorgado el poder ya que el oficialismo estructuró un fraude electoral que lo hizo figurar como perdedor. En 1982, asume como Jefe de Estado el gobierno del país luego de un golpe de Estado, caracterizándose desde entonces como un significativo líder de una fracción de la Iglesia Protestante. Mantiene un discurso moralista y posee una actitud

proclive al autoritarismo como recurso para la resolución de las contradicciones sociales. En dos ocasiones consecutivas (1990-1995) las autoridades electorales e incluso el propio Tribunal Constitucional, le deniegan la posibilidad de presentarse como candidato a la presidencia de la República, dado que la Constitución Política impide a todo protagonista de golpe de Estado la posibilidad de participar como candidato a la presidencia de la República. Su partido basa sus niveles de simpatía en población del área rural, fundamentalmente desencantados con la política tradicional. Asimismo, goza de mucha simpatía en iglesias de tendencia protestante. Sus cuadros provienen de un empresariado medio que se considera afectado por los privilegios que, según su discurso, poseen los empresarios nacionales de mayor influencia en el país. Su mensaje político es categórico: seguridad, bienestar y justicia. El potencial del partido es aún incierto, pero no debe subestimarse su alta influencia en el Congreso de la República, en donde obtuvo en las elecciones generales de 1995, 21 diputados.

PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL

Reúne al más representativo sector del capital nacional. No obstante, al interior de este sector se muestran dos tendencias, una de corte conservador que no coincide con la inmediata liberalización de la economía y la apertura de fronteras y la supresión de aranceles (sector industrial), otra que incluye a un sector liberal, que se inclina por la apertura comercial y la supresión de aranceles (comerciantes e importadores). En cuanto a niveles de simpatía, su fuerza se basa fundamentalmente en áreas urbanas, aún cuando ha articulado eficientes estrategias dirigidas a la ampliación de dichos niveles de simpatía en áreas rurales eminentemente agrícolas. Representa a la llamada nueva derecha nacional, con niveles de mayor receptividad a la grave problemática social que afecta a la mayoría de la población. En su programa plantea la descentralización administrativa, la modernización del Estado y la creación de nuevas estructuras para el desarrollo económico del país (comunicaciones y facilitación para operaciones de embarques y transporte). En las elecciones de 1995 se constituyó en primera fuerza nacional, habiendo conquistado el mayor número de alcaldías municipales, la mayoría relativa en el Congreso de la República y la mayor representación de Guatemala en el Parlamento Centroamericano.

DINÁMICA Y CARACTERIZACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LA POBLACIÓN GUATEMALTECA

El proceso eleccionario de 1995 evidenció que existe una marcada tendencia social hacia el abstencionismo. La población guatemalteca es de alre-

dedor de 10 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente cinco estarían en posibilidad de emitir el sufragio. No obstante, sólo 3.7 millones están debidamente empadronados. De este último total, sólo el 46% acudió a las urnas, es decir 1,737,033 votantes, lo que sitúa el abstencionismo en un 54%.

En gran medida, la debilidad del sistema político guatemalteco sigue sujeta a la falta de representatividad de los partidos; tampoco son medios efectivos de intermediación para solucionar las demandas sociales ante las instituciones del Estado.

Otra característica del proceso fue que se tuvo una oferta política cuantitativamente alta (23 partidos y 19 candidaturas presidenciales) pero una oferta política cualitativamente pobre, porque los programas de gobierno fueron difusamente presentados, con grandes rasgos de subjetividad y sin abordar la compleja problemática estructural que agobia a la población guatemalteca.

Sin embargo hay coincidencias programáticas en la sociedad para que la Ley Electoral y de Partidos Políticos sea reformada; reformas que pretenden dotar de más equitatividad a los partidos y candidatos, a efectos de que todos posean el derecho a divulgar sus mensajes y propuestas por todos los medios de comunicación, evitando el inconveniente ocurrido en el actual proceso, en donde sólo los partidos de gran capacidad financiera pudieron llegar a la población.

Las reformas estarían encaminadas a favorecer un pluripartidismo regulado, ya que la actual Ley viabiliza y facilita la proliferación de agrupaciones: en promedio, sólo se necesitan 4 mil afiliados para constituir un partido político.

Afortunadamente, las elecciones generales de 1995, evidenciaron muy bajos niveles de violencia, tanto ideológica como física, lo que para un país como Guatemala es altamente beneficioso, más si se considera el prolongado conflicto armado interno que la ha caracterizado y que se extiende desde 1960.

Otro aspecto básico y promisorio en torno a la reconciliación nacional es la presencia de la izquierda en los procesos electorales, superando la vía de la violencia como mecanismo de acceso al poder. Esto no sólo evidencia su voluntad de adaptarse a los cambios contemporáneos, sino también la tolerancia del sistema y de los actores tradicionales, históricamente intransigentes.

Los medios que se implementaron para la realización de los sufragios fueron responsabilidad del Tribunal Supremo Electoral, institución que desde 1984, con una larga experiencia en ejecución de procesos electorales, ha mantenido altos niveles de credibilidad y confianza social, generando a la vez un prestigio internacionalmente reconocido.

Puede concluirse que la transición hacia la consolidación democrática avanza en Guatemala a pesar de las limitaciones propias de una realidad compleja e, inclusive, muchas veces trágica. Hay síntomas de tolerancia intersectorial. Este proceso podrá ofrecer, a mediano plazo, autoridades nacionales y locales más representativas, más capacitadas y más honestas. Fenómeno que, de consumarse, habrá de incidir para que, en Guatemala, las condiciones de gobernabilidad democrática sean mucho más viables. Un pueblo que ha sufrido tanto demuestra que aún, faltando mucho por hacer, ofrenda su voluntad por conquistar un futuro más justo y equitativo para la consolidación de la democracia en el continente americano.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES CELEBRADAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995

CUADRO 1

GUATEMALA: ALCALDÍAS MUNICIPALES DISPUTADAS EN TODA LA REPÚBLICA

POR PARTIDO		POR COALICIONES	
PAN	107	UCN/DCG/PSD	08
FRC	46	DCG/UCN	05
DCG	38	DCG/PSD	03
UCN	27	FUN/PID	02
DIA	10		
UD	09		18
MLN	08		
FDNG	04		
PLP	02	POR COMITÉ CÍVICO	
PSD	02	22 COMITÉS	22
PP	02		
CAMINHA	01		
MPL	01		
PREG	01		
FDP	01		
TOTAL	260		

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. COMUNICADO 21/95- 29.12.95

CUADRO 2

**GUATEMALA: DIPUTACIONES AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO
UN TOTAL DE 20 DIPUTACIONES DISPUTADAS**

PAN	08
FRG	05
UCN/DCG/PSD	03
FDNG	02
UD	01
PLP	01
	<hr/>
TOTAL	20

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, COMUNICADO 20/95-28.11.95

CUADRO 3

**GUATEMALA: DIPUTACIONES AL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
UN TOTAL DE 80 DIPUTACIONES DISPUTADAS**

PAN	43
FRG	21
FDNG	06
DCG	03
UCN/DCG/PSD	02
UCN	02
UD	02
MLN	01
	<hr/>
TOTAL	80

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, COMUNICADO 20/95-28.11.95

CUADRO 4

**GUATEMALA: RESULTADOS DE LA ELECCIÓN
DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA, 1995**

PARTIDO	VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE
PAN	565,393	36.50%
FRG	341,364	22.04%
UCN/DCG/PSD	200,393	12.94%
FDNG	119,305	07.70%
PLP	80,761	05.21%
UD	56,191	03.63%
DIA	39,425	02.55%
MLN	35,675	02.30%
PP	25,219	01.63%
FUN/PID	18,060	01.17%
PREG	17,471	01.13%
CAMHINA	11,344	00.73%
FDP	8,140	00.53%
PDC	6,714	00.43%
AP-5	6,193	00.40%
CAN	6,079	00.39%
FDP	5,885	00.38%
MD	3,119	00.20%
PCN/MPL	2,133	00.14%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	1,548,864	100%
VOTOS NULOS	111,074	
VOTOS EN BLANCO	77,095	
TOTAL EMITIDOS	1,737,033	

FUENTE: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, COMUNICADO 19/95-24.11.95

NOTA: El número total de empadronados es de 3,711,589, por lo que la asistencia a la votación fue de 46,80%, deduciéndose un nivel de abstención del 53,20%.

**LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA OBLIGA A UNA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL
DE NO EXISTIR MAYORÍA ABSOLUTA EN LA ELECCIÓN
PRESIDENCIAL**

En efecto, basándose en el artículo 184 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las elecciones generales realizadas el 12 de no-

viembre de 1995, no permitieron un ganador definitivo para ocupar la presidencia de la República. Esto, debido a que ningún partido y candidato logró acumular la mayoría absoluta de los votos válidos.

El artículo 184 de la Constitución expresa que: *“El presidente y el Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un periodo improrrogable de cuatro años, mediante el sufragio universal y directo. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días contados a partir de la primera y en día domingo, entre los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas”*.

EL PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL Y EL FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO COMO CONTENDIENTES DIRECTOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral, convocó para el día domingo 7 de Enero de 1996, la realización de la segunda vuelta electoral a efectos de seleccionar al presidente de la República de Guatemala; en tal proceso participaron los candidatos ALFONSO PORTILLO CABRERA, DEL FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO, Y ÁLVARO ARZÚ IRIGOYEN, DEL PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL.

Los perfiles de ambos partidos ya han sido expuesto en páginas anteriores, pero puede considerarse que ambos se ubican dentro de una concepción ideológica que puede oscilar entre un conservadorismo a ultranza hasta un liberalismo restringido. Para el léxico periodístico, ambas instancias, tanto el PAN como el FRG, se ubican en la derecha guatemalteca.

No pueden determinarse grandes diferenciaciones ideológicas entre ambos partidos, pero sí puede detectarse la caracterización de los grupos que los promueven a efectos de lograr la hegemonización del Poder Ejecutivo y, por tanto, hacer prevalecer sus intereses.

El Partido de Avanzada Nacional está integrado por el sector privado más influyente del país, aún cuando al interior de este sector prevalece la ambivalencia respecto a incorporarse o no al proceso globalizador y de internacionalización económica pese a que en un país como Guatemala la inercia de tal fenómeno mundial es implacable y resultará irreversible.

El Frente Republicano Guatemalteco está constituido por empresarios de nivel medio así como por grandes latifundistas contrarios a las transfor-

maciones vinculadas al régimen de propiedad de la tierra. En tal sentido, este partido puede ser considerado como de fuerte tendencia conservadora, opuesto a las transformaciones económicas, políticas y sociales que reclama la población guatemalteca. Su principal oferta política fue el castigo exacerbado a una delincuencia social cada vez más evidente, dadas dos características fundamentales, la debilidad del sistema judicial y la altas manifestaciones de pobreza vigentes en el país.

Los resultados obtenidos en la segunda vuelta electoral fueron los siguientes:

CUADRO 5

GUATEMALA: RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DE SEGUNDA VUELTA DE ENERO DE 1996

PARTIDO	Nº DE VOTOS	PORCENTAJE
PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	671,354	(51.22%)
FRENTE REPUBLICANO GUATEMALTECO	639,404	(48.78%)
VOTOS VALIDOS	1,310,758	
VOTOS NULOS	52,647	
VOTOS BLANCOS	5,423	
PAPELETAS SIN USAR	2,341,981	
ELECTORES INSCRITOS	3,711,589	
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	1,368,828	
PORCENTAJE DE ASISTENCIA		36.88%
PORCENTAJE DE ABSTENCIÓN		63.12%

El proceso electoral en la segunda vuelta manifestó un alto porcentaje de abstencionismo (63.12%) y pudo evidenciarse el estrecho margen con el cual el Partido de Avanzada Nacional y su candidato, Álvaro Arzú Irigoyen, pudo derrotar al candidato opositor, el licenciado Alfonso Portillo, del Frente Republicano Guatemalteco (31,950 votos).

En tal sentido, el Partido de Avanzada Nacional se constituye como la primera e incuestionable fuerza política nacional en estas elecciones, al poseer la mayoría de las alcaldías municipales, la mayoría de diputados en el Congreso de la República, la mayoría de diputados que representan a Guatemala en el Parlamento Centroamericano, la Alcaldía Metropolitana en la Ciudad de Guatemala y la Presidencia de la República.

Dentro de las tareas fundamentales del nuevo gobierno están: el impostergable combate a la pobreza, la firma de un acuerdo de paz definitivo con la insurgencia (URNG), la modernización del actual modelo económico primario, dependiente y dual, y una urgente reforma educativa nacional.

La caracterización del sistema de partidos, tiende hacia un pluripartidismo regulado, con una definición aún incipiente pero evidente de corrientes políticas liberales (PAN), conservadoras (FRG) y de izquierda democrática (FDNG). Fenómeno que, a su vez, puede contribuir con mayores niveles de representación social en los partidos, mayor participación electoral y hacer viable la gobernabilidad dentro del esquema democrático, fomentando el afianzamiento de los modelos democráticos que tanto se pretende en América Latina.

29 DE DICIEMBRE DE 1996: SE FIRMA EL ACUERDO DE PAZ FIRME Y DURADERO ENTRE EL GOBIERNO DE GUATEMALA Y LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

Es indudable que el régimen político guatemalteco se modificó a partir de la firma del acuerdo de paz firme y duradero entre el Gobierno de Guatemala y la URNG. Y se plantea la modificación del régimen, porque la conclusión de un conflicto armado interno que se había prolongado 36 años, permite -a la vez- que la izquierda guatemalteca renuncie a los métodos violentos como estrategia política para el cambio socioeconómico nacional y viabilice su perfil político en el régimen de legalidad, ajustándose a las estructuras jurídicas guatemaltecas.

No obstante, este tránsito de la lucha armada clandestina a la lucha política y legal implicó el cumplimiento de varios requisitos expresados en las negociaciones de paz que el movimiento insurgente sostuvo con muchos gobiernos civiles guatemaltecos, bajo la moderación de las Naciones Unidas. Los acuerdos firmados cubrieron los siguientes temas: Acuerdo Marco que define el proceso negociador (10.01.94), Acuerdo Global de Derechos Humanos (29.03.94), Acuerdo sobre reasentamiento de poblaciones desarraigadas (desplazadas) por la guerra (17.06.94), Acuerdo para el establecimiento de la Comisión de esclarecimiento histórico (23.03.95), Acuerdo de aspectos socioeconómicos y agrarios (06-05-96), Acuerdo para el fortalecimiento de la Sociedad Civil y función del Ejército en una sociedad democrática (19.09.96), Acuerdo del cese al fuego (4.12.96), Acuerdo para las reformas constitucionales y régimen electoral (17.12.96), Acuerdo para la reinserción de los combatientes a la vida civil (12.12.96), Acuerdo de Paz firme y duradera (29.12.96).

En el marco de lo político, posee especial importancia el Acuerdo sobre las reformas constitucionales y régimen electoral. En el último caso se estudiará, durante 1997, una reforma integral a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en aspectos tales como los mecanismos para la democratización interna de los partidos políticos; fiscalización de los recursos financieros obtenidos por los partidos; emisión de un documento único de identidad; actualización, depuración y facilitación de registro en el padrón electoral; ampliación de la base receptora de votos (ubicando mesas receptoras en áreas que sin ser cabeceras departamentales o municipales concentran considerable número de pobladores); regulación de los espacios publicitarios o de propaganda y el establecimiento de programas de formación cívico-políticos entre otros.

Lo anteriormente descrito permite, por una parte, la reestructuración del sistema político guatemalteco y la inserción de la izquierda y su posterior articulación ideológica y programática.

Por otra, debe de considerarse que las reformas que se ejecutarán, tanto de la Constitución de la República como de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, intentarán dotar al sistema de una mejor adaptabilidad a los cambios que la propia dinámica social guatemalteca ha generado durante los últimos años.

No obstante, las reformas políticas deben estar apuntaladas por profundas reformas al interior de la estructura económica y social para evitar el ensanchamiento de la brecha entre población y política, ya que las crisis cada vez más recurrentes en países en transición como Guatemala, identifican –no siempre con justicia– a los dirigentes políticos y a las estructuras partidarias como los responsables visibles de la referida problemática.

En tal sentido, no puede seguirse fomentando el hábito de identificar a la democracia con elecciones y a la economía con el mercado. Ni las elecciones ni el mercado por sí mismos pueden consolidar –para el caso guatemalteco– una democracia estable y una economía eficiente y competitiva. Para la construcción de una democracia real, representativa y participativa, se hace necesario establecer toda una serie de políticas públicas orientadas a revertir a los altísimos niveles de pobreza y marginación que existen en el país y en donde la población indígena mayoritaria es la principal afectada.

No obstante la disparidad entre el intento de consolidar un régimen político cada vez menos democrático y participativo y un modelo económico eminentemente primario y dependiente, puede plantearse que la violencia,

el fraude electoral y el golpe de Estado en las actuales circunstancias están ampliamente superados. El objetivo estratégico es, entonces, la participación multisectorial, particularmente en relación con los grupos de poder para que, en consonancia, se articule un proyecto nacional que garantice la estabilidad política plena en esta pequeña e históricamente atormentada nación centroamericana.